



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **15187**/2016

ARICA, 08 DE SEPTIEMBRE DE 2016.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°6549, de fecha 20 de Abril del 2016 y el Memorandum N°1063 de fecha 23 de Agosto del 2016, de Relaciones Públicas, vienen a contratar los servicios a honorarios, a don **ANDRES GAETE ALFARO**, por concepto de presentación artística, (cantante, tropicales con acompañamiento), realizado el 26 de Agosto del 2016, en Valle Luta, de acuerdo al Programa denominado "Festival del Choclo 2016".
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **ANDRES GAETE ALFARO**, de fecha 02 de Septiembre del 2016.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 02 de Septiembre del 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **ANDRES GAETE ALFARO**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/AF/CCG/cop.-



EDUARDO URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



08 SET. 2016

15487

CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON ANDRES GAETE ALFARO

En Arica, a **02 SEP 2016**, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **ANDRES GAETE ALFARO**, R.U.T. N° 13.211.405-6, con domicilio en Raúl Ceriani N° 102, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 6549, de fecha 20 de Abril del 2016 y Memorandum N° 1063, de fecha 23 de Agosto del 2016, de Relaciones Publicas, vienen en contratar los servicios a honorarios, de don **ANDRES GAETE ALFARO**, por concepto de presentación artística, (Cantante, temas tropicales con acompañamiento), a realizarse el día 26 de Agosto del 2016, en el Valle de Lluta, a las 21:00 hrs. de acuerdo al programa denominado "Festival del Choclo 2016".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 666.666.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° del Departamento de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo del Departamento de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.



SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

ANDRES GAETE ALFARO
R.U.T. 13.211.405-6

SUC/ATF/SEG/emc.
26/08/2016

Ceriani

